



LA PLATA, 31 ENE 2025

VISTO el expediente N° 4061-2057354/2025 por el cual tramita la reserva del cargo de revista de la agente Sabrina BARNETCHE; y

CONSIDERANDO:

Que la agente citada en el exordio del presente solicitó reserva de su cargo de revista en virtud de haber sido designada interinamente mediante Resolución R N°0025/2025, en la Unidad de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Pedagógica Nacional -UNIPE-, a partir del 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año inclusive;

Que mediante Decreto N° 1587/2017, modificado por Decreto N° 1452/2022, se le asignó a la agente Sabrina BARNETCHE, funciones interinas de Jefe de Departamento Imputación y Pagos;

Que en razón de su solicitud, se propicia dar por finalizada, a partir del 31 de enero de 2025, la asignación de funciones interinas como Jefe de Departamento Imputación y Pagos;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en tales condiciones, el pedido se encuadra dentro de las previsiones del artículo 9° de la Ley N° 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dase por finalizada a partir del 31 de enero de 2025, la asignación de funciones con carácter interino en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría 14 - JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPUTACIÓN Y PAGOS, en la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Contaduría General, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a la agente Sabrina BARNETCHE, DNI N° 26.846.293, Legajo N° 16.468, quien revista en el Agrupamiento 3) Personal Profesional, Categoría 4, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.-

ARTÍCULO 2º: Otorgase a partir del 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año inclusive, la reserva del cargo de revista a la agente Sabrina BARNETCHE,

DNI N° 26.846.293, Legajo N° 16.468, ,quien revista en el Agrupamiento 3) Personal Profesional, Categoría 04, con régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, en la Contaduría General, mientras dure su desempeño en la Unidad de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Pedagógica Nacional –UNIPE.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. ~~JULIO ALAK~~
Intendente
Municipalidad de La Plata